Universidad Nacional de Lanús

00746/18

Lanús, 27 NOV 2018

VISTO, el expediente N°2520/18 de fecha 29 de octubre de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°117/18 de fecha 30 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°145/18 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Trigemios SRL y Truchero Fernando Enrique;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°145/18, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Truchero Fernando Enrique (CUIT N° 20-26122586-8) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 32/100 ($ 48.262,32), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, en atención a las constancias obrantes en el expediente del Visto y acreditada la existencia de incumplimientos tributarios y/o previsionales, correspondería desestimar la propuesta presentada por la firma Trigemios SRL, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inciso f) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

dc

Universidad Nacional de Lanús

00746/18

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº145/18 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén – Centro del Adulto Mayor", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 145/18, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Truchero Fernando Enrique (CUIT Nº 20-26122586-8) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Dos con 32/100 ($ 48.262,32).

ARTÍCULO 3º: Desestimar la propuesta presentada por la firma Trigemios SRL por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Resolución General AFIP Nº 4164/17.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-46 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

dc